AVISO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA

HACE SABER:

Que mediante auto Nº217 del 04 de mayo de 2021 este estrado judicial dispuso dentro de la acción de tutela interpuesta por **Aquileo Quintero Bonilla** contra **Equipos e Inspecciones O. P. EN LIQUIDACION** con radicación Nº761094003006-20**21**-000**86**-00, lo que se transcribe a continuación …Juzgado Sexto civil Municipal Buenaventura (V.) … 04 de mayo de 2021. RESUELVE: (…) PRIMERO: EMPLAZAR, a la sociedad Equipos e Inspecciones O. P. EN LIQUIDACION, para que comparezca como accionada a la acción de tutela de la referencia, conforme el artículo 10 del decreto 806 de 2020, en consecuencia, se fijará aviso en el portal web del presente Despacho a fin de informar a la entidad accionada Equipos e Inspecciones O. P. EN LIQUIDACION, sobre el inicio del presente amparo constitucional e igualmente se registrará el emplazamiento en el portal del Registro Nacional de Personas Emplazadas, otorgando el término de un (1) día. SEGUNDO: Cumplido dicho término y si la sociedad emplazada no comparece se designa como curador ad-litem, a la Dra. MARISOL ENRIQUEZ CASTILLO, para que la represente, otorgando el término de un (1) día. TERCERO: Por SECRETARI A realícese emplazamiento y notifíquese a las partes por el medio más expedito, entregando copia del escrito de tutela y de sus anexos. (…) CÚMPLASE, LUIS ALBERTO PERALTA DIAZ. JUEZ, (FDO.)

Conforme a tal decisión, se fija el presente aviso **HOY 05 DE MAYO DE 2021, SIENDO LAS 7:00 AM**. Informando que se otorga el término de **UN (1) día** a la sociedad emplazada para comparecer a la acción de tutela referenciada.

Se expide en Buenaventura, Valle del Cauca, el día cuatro (04) del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Por:

CLAUDIA PATRICIA LEMOS CANO

SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL BUENAVENTURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3440e0e7bbd65499e615022c88156bc9ef37427940e163c78237f934da1f047a

Documento generado en 04/05/2021 07:27:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica